

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
(PRESENCIAL)**

No. 12121001-012-10

“MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, 2011”

INDICE

	Página
Presentación	3
Glosario	4
Sección I	5
Datos Generales o de Identificación de la Licitación	
Sección II	7
Objeto y Alcance de la Licitación Pública	
Sección III	10
Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, precisando entre otros aspectos	
Sección IV	25
Requisitos que los Licitantes deben cumplir	
Secciones V	27
criterios específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición	
	41
Secciones VI	
Documentos que deben presentar y criterios específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición	
Sección VII	47
Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de CompraNet, en que podrán presentarse inconformidades	
Sección VIII	48
Formatos	
Anexo Técnico IX	73

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

PRESENTACIÓN

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos 26 Fracción I y 26 bis y 28 Fracción II inciso a), 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, para la adquisición de **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS INTERNACIONAL, 2011”**.

C O N V O C A T O R I A

GLOSARIO

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

ÁREA CONTRATANTE:	La Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
ÁREA REQUIRENTE:	La que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera la adquisición de bienes muebles o servicios. ❖ Dirección Médica del Hospital Juárez de México.
ÁREA TÉCNICA:	La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico, de los bienes requeridos, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos. ❖ Dirección Médica del Hospital Juárez de México y Departamento de Almacenes e Inventarios.
BIENES:	Los que se solicitan con motivo de la presente licitación y se especifican en el anexo técnico de la CONVOCATORIA
CONVOCATORIA:	La Convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
COFEPRIS	La Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios.
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
CONTRATO(S)/PEDIDO(S):	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre el HOSPITAL y el proveedor derivados de la presente licitación.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
HOSPITAL:	Hospital Juárez de México.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
LICITANTE(S):	La persona física o moral que participe en la presente licitación.
OIC:	El Órgano Interno de Control en el HOSPITAL.
PROPOSICIONES:	Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR(ES):	La persona física o moral con quien el HOSPITAL celebre el CONTRATO/PEDIDO derivado de la presente licitación.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
TRATADOS:	Los convenios celebrados entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho internacional público.

SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios., quien tiene su domicilio ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P.7660, México D.F.

b) Medio a través del cual se llevara a cabo la Licitación Pública y carácter de la misma.

El presente procedimiento será presencial, por lo que no se recibirán ofertas por servicio postal o mensajería.

El carácter de la Licitación es internacional.

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación de esta Licitación Pública asignado por CompraNet es:

12121001-012-10

d) Recursos Presupuestales.

Mediante oficio 315-A-04628, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha de fecha 20 de Septiembre de 2010, se cuenta con la suficiencia presupuestal para afrontar los compromisos que se adquieran en la presente licitación De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 de la LAASSP.

La contratación abarcará solo el **ejercicio fiscal 2011**, en el entendimiento de que los recursos para realizar los pagos por concepto de la adquisición de los bienes se realizarán

a favor del Licitante Ganador bajo la formalización y firma del respectivo Contrato.

e) Idiomas.

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La autorización presupuestal para la disponibilidad de recursos que amparan la adquisición de los Servicios mencionados en la presente convocatoria, consta a través del **Oficio No. 315-A-04628**, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha de fecha 20 de Septiembre de 2010.

g) Procedimientos de la SFP en caso de financiamiento de terceros.

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones de la materia aplicables.

SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

a) Objeto de la Licitación.

El objeto de la Licitación 12121001-012-10 es la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, 2011.

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del RLAASSP, los REQUISITOS TÉCNICOS de los bienes a adquirir a través de la presente Convocatoria se incluyen en el apartado de formatos del Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

b) Partidas.

La presente Convocatoria, se encuentra integrada por 123 partidas que se enumeran y describen en el Anexo Técnico, que se encuentra en el apartado de formados.

No resulta aplicable la agrupación de partidas en los términos de lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso b) del RLAASSP.

c) Precios de referencia

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso c) del RLAASSP.

d) Normas Oficiales.

- NOM-164-SSA1-1998
- NOM-072-SSA1-1993
- NOM-073-SSA1-2005
- NOM-177-SSA1-1998
- NOM-176-SSA1-1998
- NOM-059-SSA1-1993

e) Método de Pruebas.

En la presenta convocatoria a la Licitación Pública, no se realizarán pruebas.

f) Tipo de Contrato.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, Fracción II, inciso (f) del RLAASSP, se señala a los Licitantes que el contrato para la adquisición que será adjudicado por la Convocante constituirá un contrato ABIERTO.

g) Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, Fracción II, inciso (g) del RLAASSP, se señala a los Licitantes que la formalización de la adquisición de los bienes adjudicados en la presente Convocatoria quedará realizada en la firma del contrato, formato que se encuentra en la de esta Convocatoria.

h) Adjudicación.

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, Fracción II, inciso (h) del RLAASSP, se señala a los Licitantes que la adjudicación se realizará por la totalidad de cada partida y serán adjudicados a un solo licitante cuya proposición resulte ganadora en la presente Licitación.

i) Modelo de contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la LAASSP; inciso i) de la Fracción II del Artículo 39 del RLAASSP, el MODELO de contrato/pedido se muestra en la presente Convocatoria en el apartado de Formatos, mismo que prevé:

El modelo de contrato se incluye en la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

1. Plazo máximo en días naturales para la entrega de los bienes;
2. La fianza o garantía que, en su caso, debe entregarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;
3. Penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, en la entrega del bien;
4. El señalamiento de que la obligación garantizada es indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas la garantía;

5. La previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato /pedido.
6. Desglose de los importes a ejercer en cada partida.
7. Moneda de pago en que se pagarán los Bienes.

SECCIÓN III

**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS
ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento licitatorio se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del procedimiento.

Conforme a lo establecido por el Artículo 32, párrafo primero de la LAASSP y el Artículo 43 del RLAASSP, el plazo de publicación del proceso de la licitación que ocupa esta convocatoria será de 20 días.

b) Programa de Eventos de la Licitación.

Conforme a lo establecido en la LAASSP y su reglamento, el programa de eventos de la Licitación es el que se indica a continuación:

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN COMPRANET: **28 de Diciembre de 2010**

JUNTA DE ACLARACIONES	10 de Enero de 2011 A las 10:30 horas
JUNTA DE ACLARACIONES	La CONVOCANTE podrán celebrar las juntas de aclaraciones que consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto de la licitación pública. Siendo esta una Licitación Presencial la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes. Las personas que deseen tener el carácter de LICITANTES podrán presentar sus preguntas para las juntas de aclaraciones, considerando lo siguiente: 1. Deberán presentar desde la publicación de la CONVOCATORIA y hasta 24 horas previas al acto de junta de aclaraciones, escrito en el que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley Anexo 3, junto con las solicitudes de aclaración Anexo 2, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente

	vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán ser desechadas por la convocante. 2. El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en el Anexo 3, según corresponda. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta. 3. Si el escrito señalado en el Numeral 1 no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley. 4. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la convocante. 5. Las solicitudes de aclaración se presentarán a elección del LICITANTE: En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P.7660, México D.F. de manera personal en un horario de 10:00 a 14:30 horas en días hábiles ò a través del correo electrónico: - hospital.juarez@yahoo.com.mx 6. Para el caso de la presentación de aclaraciones en el domicilio de la CONVOCANTE, se deberá acompañar una versión electrónica de la misma que permita agilizar el acto. 7. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que indique el sello de recepción del Área contratante. 8. La CONVOCANTE informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo
--	---

	que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas NOTAS: Para el caso de PROPOSICIONES CONJUNTAS cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	19 de Enero de 2011 A las 10:30 horas
FALLO	27 de Enero de 2011 a las 13:00 hrs.

LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:	En la Aula del Centro de Capacitación y Desarrollo (CECAD) que se encuentra ubicada en el primer piso del Edificio de enseñanza, sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F.
---	---

DOMICILIO Y HORARIO PARA CONSULTA DE CONVOCATORIA.	En el Departamento de Abastecimiento que se encuentra ubicada en el primer piso del Edificio B, sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F.
VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	APLICA () NO APLICA (X)

NOTIFICACIONES Y AVISOS	En el Departamento de Abastecimiento que se encuentra ubicada en el primer piso del Edificio B, sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. en días hábiles.
--------------------------------	---

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) firmar el CONTRATO correspondiente, dentro de los veinte días naturales posteriores a la notificación del fallo, en: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el primer piso del Edificio B, sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. con un horario de 10:00 a 14:30 horas, en días hábiles.
---------------------------------	---

c) Propositiones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

En términos de lo previsto por el artículo 26 bis de la LAASSP y el artículo 39, Fracción III, inciso c) del RLAASSP, **NO** habrá recepción de proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

d) Aspectos que considerar en presentación de proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

e) Propositiones Conjuntas.

La presentación de proposiciones conjuntas debe reunir los requisitos señalados en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.

Los LICITANTES podrán presentar PROPOSICIONES CONJUNTAS cumpliendo con los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su **interés** en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la PROPOSICIÓN en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la PROPOSICIÓN;
 - La descripción de las partes objeto del CONTRATO/PEDIDO que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria o mancomunada con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del CONTRATO que se firme.

- III. En el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES el representante común deberá señalar que la PROPOSICIÓN se presenta en forma conjunta. El convenio referido en el numeral II se presentará con la PROPOSICIÓN.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el numeral II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el CONTRATO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el CONTRATO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

- IV. En caso de que se requiera comprobación de ingresos mínimos por parte de la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
- V. No encontrarse ninguno de los miembros de la agrupación en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- VI. Las PROPOSICIONES deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por los integrantes de la agrupación.

f) Proposición Única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en la presente Licitación.

g) Documentación Complementaria.

Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre de su propuesta en el acto de apertura, documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica.

La documentación complementaria solicitada a los Licitantes es la que se muestra en la presente Convocatoria.

h) Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones es de carácter público.

Conforme a lo establecido por los artículos 35 de la LAASSP, 47 y 48 del RLAASSP, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar señalados en el inciso (b) del presente Apartado.

Previo al inicio del Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas NO habrá revisión preliminar.

i) Acreditamiento de Personalidad.

En términos del artículo 29, Fracción VII de la LAASSP y en términos del artículo 48, Fracción V del RLAASSP, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los Licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en Anexo 4 de esta Convocatoria.

j) Rúbrica de las Propositiones.

En los términos de la Fracción II del artículo 35 de la LAASSP y el artículo 39, Fracción III, inciso j) del RLAASSP, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de entre los licitante(s) se elegirá (n) al(os) representante(s) por parte de los LICITANTES y a un servidor público de la CONVOCANTE, rubriquen las proposiciones en lo concerniente a la Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

k) Fallo y Firma del Contrato.

1 Fallo. En términos del artículo 37 de la LAASSP y el artículo 39, Sección III, i del RLAASSP, en sesión pública se dará a conocer el fallo de la Licitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el programa de eventos del procedimiento de Licitación enumerado anteriormente en esta Convocatoria, Asimismo se entregará a los presentes al acto copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la Convocante.

2 Firma del contrato. El Licitante que resulte adjudicado para cada partida presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo o bien en la fecha que la CONVOCANTE le informe; para su cotejo, original o copia certificada de la documentación que se refiere a continuación, cabe mencionar que la Convocante no formalizará contrato alguno con aquellos Licitantes que hayan presentado fuera del plazo establecido para la formalización del contrato, el acuse de la consulta formulada al SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvo en los casos en que los particulares hayan celebrado convenio con las autoridades fiscales en los términos de la disposición del Código Fiscal de la Federación emitida con fecha 8 de junio de 2009.

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) presentarse a firmar el CONTRATO entregando la siguiente documentación: OBLIGATORIA:

2.1. PERSONA MORAL:

- Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante legal y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
- En caso de resultar adjudicada una PROPOSICIÓN conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura publica en donde conste el convenio y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el CONTRATO/PEDIDO respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

2.2. PERSONA FÍSICA:

- Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- En caso de que se presente el representante legal del LICITANTE adjudicado, deberá presentar copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del LICITANTE adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero), (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.

Si el(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) no firma(n) el CONTRATO por causas imputables al(los) mismo(s), dentro del plazo señalado, EL HOSPITAL, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el CONTRATO al LICITANTE que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) que no firme(n) el CONTRATO por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto de la LEY y Capítulo Primero del Título Sexto del REGLAMENTO.

El (los) LICITANTE (S) adjudicado (s) se compromete a formalizar el modelo de CONTRATO establecido por la CONVOCANTE.

2.3. ACREDITAMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

El licitante que resulte adjudicado con un CONTRATO/PEDIDO cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA (o el que, en su caso establezca el SAT), previo a la formalización del CONTRATO/PEDIDO con el HOSPITAL, deberá presentar original del “acuse de recepción” en el que acredite que realizó la solicitud de opinión de su situación fiscal ante el SAT prevista en la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el DOF el 11 de junio de 2010 (o aquella que en lo futuro las sustituya). Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 46 de la LAASSP, el Licitante adjudicado y EL HOSPITAL, deberán formalizar el Contrato en el lugar y fecha indicados en el fallo de la licitación.

Si el(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) no firmare(n) el CONTRATO/PEDIDO por causas imputables al(los) mismo(s), dentro del plazo señalado, el HOSPITAL podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el CONTRATO/PEDIDO al LICITANTE que, en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

3 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

“El Hospital” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitada, mediante modificaciones en sus CONTRATOS/PEDIDOS, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de CONTRATOS/PEDIDOS en los que se incluyan partidas o conceptos de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto.

Cualquier modificación a los CONTRATOS/PEDIDOS deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el CONTRATO/PEDIDO o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el PROVEEDOR deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

4.-FACTURACIÓN.

La factura correspondiente deberá tener como requisitos los que señala esta Sección de la CONVOCATORIA.

Los PROVEEDORES presentarán, en el domicilio y horario señalado, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada por personal del HOSPITAL. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón Social:	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
R.F.C.	HJM-050127-AD0
Domicilio Fiscal:	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO.5160, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELG. GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D.F. C.P.07760

El PROVEEDOR deberá entregar en el Almacén de Farmacia, en días hábiles de lunes a viernes con horario de 9:00 a 14:00 horas, en AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO.5160, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELG. GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D.F. C.P.07760 los siguientes documentos:

- ✓ Contrato original
- ✓ Remisión original
- ✓ Factura original con sello de recibido por el almacén; e IVA desglosado.
- ✓ Copia de la Fianza

Para el caso del Contrato y de la Fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago.

Los proveedores presentarán en el domicilio y horario señalados, la documentación requerida a fin de que sea revisada por personal del HOSPITAL. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

5.-PAGO AL PROVEEDOR.

No se otorgarán anticipos.

El pago al PROVEEDOR se realizará en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y demás documentos en que conste la

debida entrega de los BIENES en los términos del CONTRATO, sellados y firmados por los responsables, en el domicilio, horario y términos señalados en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

A dicho pago se le efectuarán las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los BIENES, así como las correspondientes por las penas convencionales establecidas en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

A efecto de generar los pagos de los BIENES que requiere el HOSPITAL, éste lo hará mediante:

a) Transferencia de fondos

Mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), el cual será operado por la Tesorería de la Federación, para lo cual es necesario que el LICITANTE que resulte adjudicado, proporcione la información y documentación indicada a continuación a más tardar a la firma del CONTRATO.

- Constancia de la Institución Bancaria según modelo de **Anexo B** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los sistemas de Pago, número de sucursal y de plaza, fecha de apertura de la Cuenta y copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la cuenta de cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del LICITANTE adjudicado.
- Constancia de Domicilio del Beneficiario (comprobante de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- PERSONAS MORALES: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- PERSONAS FÍSICAS: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la CURP.

6.-IMPUESTOS Y DERECHOS.

El HOSPITAL se obliga a cubrir el impuesto al valor agregado (IVA), siempre y cuando corresponda su pago según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el PROVEEDOR, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluido en el precio unitario ofertado.

7.-PROPIEDAD INTELECTUAL.

El PROVEEDOR será responsable de las consecuencias jurídicas en caso de infringir derechos sobre patentes, marcas, registros, derechos de autor y otros derivados de la propiedad intelectual por lo que se libera al HOSPITAL de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal o mercantil.

8.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El proveedor queda obligado a realizar la entrega de los bienes en el almacén de farmacia fijo sita a más tardar el día 16 del mes de Febrero del 2011 de conformidad con el calendario que será entregado en la firma del CONTRATO/PEDIDO.

Lugar de entrega:

La entrega deberá realizarse en el Almacén de Farmacia sita en Av. Instituto Politécnico Nacional num.5160, Col. Magdalena de las salinas, C.P.07760, Delg. Gustavo A. Madero, México, D.F. en un Horario de 9 a 14:00 hrs., en días hábiles.

El (los) PROVEEDORES (es) identificarán los bienes con el nombre o razón social del PROVEEDOR, número de contrato/pedido, número de licitación, descripción del artículo.

El (los) PROVEEDORES (es) deberá (n) empacar y embalar los bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.

En virtud de ser un pedido abierto las cantidades señaladas podrán variar de acuerdo a las necesidades del HOSPITAL sin rebasar las cantidades mínima y máxima establecida.

Los BIENES a entregar deberán identificarse con:

- ❖ Nombre o razón social del PROVEEDOR.
- ❖ Número de CONTRATO/PEDIDO.
- ❖ Descripción del Artículo.
- ❖ Numero de Licitación
- ❖ Clave de Cuadro Básico y/o Tipo de Producto.
- ❖ No de Lote
- ❖ Fecha de Caducidad.

EL PROVEEDOR, bajo su responsabilidad deberá transportar los BIENES hasta el lugar arriba señalado, así mismo deberá asegurar los bienes hasta su entrega total en el almacén respectivo.

En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la entrega de los BIENES, el PROVEEDOR estará obligado a entregar éstos en el nuevo domicilio y horario establecidos, previa notificación por escrito del HOSPITAL sin cargo extra para la misma; el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa de que se trate.

9.-INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE BIENES.

El personal del Almacén de Farmacia del HOSPITAL conjuntamente con personal del ÁREA SOLICITANTE, realizará la inspección física por atributos de los BIENES al momento de su recepción, conforme a las especificaciones establecidas en el CONTRATO/PEDIDO, siendo necesaria la presencia de un representante del PROVEEDOR, para que supervise y respalde la entrega y resuelva todo lo concerniente a ésta. El HOSPITAL procederá a rechazar éstos, cuando no hayan cumplido con las especificaciones estipuladas en el CONTRATO/PEDIDO.

10.-DEVOLUCIONES.

El plazo para la reposición de los BIENES devueltos no excederá de 8 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificaciones por escrito por parte del HOSPITAL.

Una vez recibidos los BIENES y cuando se compruebe la existencia de defectos o vicios ocultos, el HOSPITAL, procederá a la devolución total o parcial de los BIENES durante el período de garantía según lo indicado en la Sección IV de la CONVOCATORIA.

El PROVEEDOR se obliga a reponer a el HOSPITAL, el 100% de los BIENES devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito en el plazo indicado en la CONVOCATORIA.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar a el HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que les restituyan los daños y perjuicios causados.

11.-GARANTÍAS.

11.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% total del CONTRATO/PEDIDO antes de IVA según se indique en la CONVOCATORIA.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de anexo A de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del HOSPITAL de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO/PEDIDO.

Los CONTRATOS/PEDIDOS, cuyo importe no exceda de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) y el plazo de entrega de los BIENES, sea menor a tres meses, se garantizará el cumplimiento de las obligaciones por parte del PROVEEDOR, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Juárez de México, por un importe del 10% del valor adjudicado antes de IVA.

Asimismo los cheques serán liberados a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA SOLICITANTE manifieste que los BIENES se han recibido a satisfacción y no existe adeudo pendiente el HOSPITAL.

La fianza original, deberán presentarse en el domicilio y horario señalados en la Sección IV de la CONVOCATORIA, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO/PEDIDO.

11.2 DE LOS BIENES.

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder por los defectos o vicios ocultos de los BIENES, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO/PEDIDO respectivo y en la legislación aplicable.

El periodo de garantía de los BIENES será mínimo de 12 meses y la caducidad por lo menos de dos años a partir de la entrega de los BIENES. Asimismo se requiere que los BIENES tengan una **caducidad** mínima de 18 meses a partir de la fecha de entrega.

12 CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.

12.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATO/PEDIDOS.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO/PEDIDO derivado de esta licitación, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO/PEDIDO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comunique al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta Sección y en la Sección IV de la CONVOCATORIA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HOSPITAL.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda al PROVEEDOR para reemplazar los BIENES devueltos.
- c) Cuando el PROVEEDOR no entregue los BIENES en el plazo establecido en el CONTRATO/PEDIDO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO/PEDIDO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de el HOSPITAL.
- e) Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la CONVOCATORIA, a cargo del PROVEEDOR.

- f) Si el PROVEEDOR incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO/PEDIDO respectivo.
- g) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PROVEEDOR consignadas en la Sección IV de la CONVOCATORIA y demás estipuladas en la CONVOCATORIA y CONTRATO/PEDIDO respectivo, de ser el caso.

El HOSPITAL podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los CONTRATOS/PEDIDOS cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

12.3 PENAS CONVENCIONALES.

Cuando el PROVEEDOR se atrase en la entrega de los BIENES, en las fechas o plazos pactados en el CONTRATO/PEDIDO, se hará acreedor a la pena convencional de 2.5% calculado sobre el valor de los BIENES no entregados oportunamente, misma que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO, la que será calculada y aplicada por el ÁREA SOLICITANTE.

El pago de los BIENES quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO/PEDIDO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

El HOSPITAL no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de los BIENES.

11.4 DEDUCCIONES.

De señalarse en la CONVOCATORIA, el HOSPITAL aplicará las deducciones al pago de los BIENES con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos que integran el CONTRATO/PEDIDO, estableciéndose en dicha sección el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el CONTRATO/PEDIDO.

11.5 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO/PEDIDO respectivo, el HOSPITAL efectuará en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Esto no exime al PROVEEDOR de las responsabilidades subsistentes que no se encuentren amparadas por la póliza de fianza.

12 TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

El HOSPITAL podrá dar por terminados los CONTRATOS/PEDIDOS cuando concurren razones de interés general, o

bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO/PEDIDO, conforme a los dispuesto en el Artículo 54 último párrafo de la LEY.

13 CONCILIACIÓN.

Los PROVEEDORES podrán presentar quejas ante la SFP o el OIC, con motivo de incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los CONTRATOS/PEDIDOS que tengan celebrados con el HOSPITAL. Una vez recibida la queja respectiva, la SFP, señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al Capítulo Segundo del Título Séptimo de la LEY, así como al Capítulo Tercero, del Título Quinto del REGLAMENTO.

SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.

En atención a lo previsto por el Artículo 39, Fracción IV del RLAASSP, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Los licitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Podrán participar tanto personas de nacionalidad mexicana como extranjera con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
2. La CONVOCATORIA se pondrá a disposición de los interesados a partir del día en que se publique en COMPRANET, así como en el domicilio de la CONVOCANTE exclusivamente para consulta, conforme al calendario señalado en la Sección II.
3. Para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el LICITANTE deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por sí o por su representada. Por el hecho de presentar PROPOSICIONES, el LICITANTE acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta CONVOCATORIA y en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una PROPOSICIÓN para esta licitación.
4. Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la CONVOCATORIA, así como las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES podrán ser negociadas.
5. Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos correspondientes.
6. Los BIENES objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas, y a falta de estas las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones en términos de lo dispuesto en el artículo 31 del REGLAMENTO, señaladas en la Sección II de la CONVOCATORIA.
7. Reproducir y requisitar los modelos de anexos de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

8. Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.

Cotizar en pesos mexicanos.

9. Los precios serán fijos, salvo que en la Sección III de esta CONVOCATORIA, se establezca que puedan ser variables.

Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

Asimismo, si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, la CONVOCANTE desechará la PROPOSICIÓN.

10. Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA.
11. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LEY, siempre y cuando afecten la solvencia de su PROPOSICIÓN.
12. Cuando se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los BIENES objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
13. Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
14. Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN, propuesta técnica o económica para el mismo bien, por un mismo LICITANTE.
15. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
16. Cuando la CONVOCANTE compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
17. Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

BINARIO

APLICA (X)

En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. La determinación del precio conveniente, se obtendrá del promedio de los precios preponderantes de las PROPOSICIONES aceptadas técnicamente, y al citado promedio se le restará el 40%. De conformidad con el artículo 36 Bis, Fracción I, de la LEY, y 51, Fracción II del Reglamento de la Ley los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la CONVOCANTE.

El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la Investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- a)** Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se Ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
- b)** En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la Mediana, y
- c)** Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- a)** Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;
- b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- c)** El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior. A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los Requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El Área contratante deberá justificar la razón por la que sólo puede aplicarse el criterio de evaluación binario y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;

b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;

b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el

señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;

II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de las dependencias y entidades, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y

IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseché los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

ASPECTOS ADICIONALES DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la CONVOCANTE, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la licitación, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.

La forma de adjudicación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en la Sección V de la CONVOCATORIA.

Admitidas las PROPOSICIONES no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

La CONVOCANTE, en su caso, solicitará muestras físicas, catálogos, fichas técnicas o folletos en los términos establecidos en la Sección V de la CONVOCATORIA.

En la Sección V de esta CONVOCATORIA se establecen los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las PROPOSICIONES de adjudicación de los CONTRATOS, esto conforme a los establecidos en el artículo 36 de la Ley.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO ó PEDIDO se adjudicará al (los) LICITANTE(S) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE.

Para los casos previstos en la fracción V del Artículo 36 Bis de la LEY, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y mediana empresa nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo que se realice en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 del REGLAMENTO. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del Órgano Interno de Control del HOSPITAL.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el LICITANTE no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el ÁREA CONVOCANTE pondrá las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES a disposición del ÁREA TÉCNICA y ÁREA SOLICITANTE, para que éstas lleven a cabo la evaluación cualitativa de las mismas, conforme a lo dispuesto en la Sección V de la CONVOCATORIA y elaboren el dictamen, el cual deberá especificar las partidas y/o agrupación de partidas que cumplen o no con lo solicitado en la CONVOCATORIA y las causas sobre el desechamiento de aquellas partidas o agrupación de partidas que no aprobaron la evaluación, considerando que la documentación correspondiente a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la CONVOCANTE.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la CONVOCANTE para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la LEY y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo 37 de la LEY.

ACTO DE FALLO.

Se dará a conocer el Fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los LICITANTES que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del Fallo se difundirá a través de COMPRANET y en la página del Hospital el mismo día en que se emita. A los LICITANTES que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta se encuentra a su disposición en COMPRANET.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

ASISTENCIA A LOS ACTOS Y NOTIFICACIONES.

Los actos correspondientes a la(s) junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de PROPOSICIONES y de ser el caso, el fallo, tendrán el carácter de públicos y se levantará acta de los mismos la cual se difundirá en COMPRANET.

También podrá asistir cualquier persona en calidad de observador que sin haber sido invitada manifieste su interés de estar presente en dichos actos, con la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la LEY.

Asimismo, al finalizar los actos, se fijará un ejemplar en cualquiera de los tableros informativos de CONVOCATORIA, ubicados en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P.7660, México D.F., el cual permanecerá por un término no menor a cinco días hábiles.

El hecho de que los LICITANTES opten por utilizar medios electrónicos para enviar sus PROPOSICIONES, no limita en ningún caso que asista a los diferentes actos derivados de la licitación.

DESECHAMIENTO.

Durante el proceso de evaluación se desecharán las PROPOSICIONES, partida(s) o agrupación de partidas que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA.
- b) Cuando se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los BIENES objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- c) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LEY, siempre y cuando afecte la solvencia de su proposición.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- e) Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN, propuesta técnica o económica para el mismo BIEN, por un mismo LICITANTE.
- f) Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- g) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- h) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- i) Cuando el LICITANTE incumpla con algún requisito durante la visita a sus instalaciones será causa de desechar la proposición, ya que esto afectaría la solvencia de su propuesta.

SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los LICITANTES por escrito.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

La CONVOCANTE podrá cancelar una licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los BIENES, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al HOSPITAL.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los LICITANTES.

DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

La CONVOCANTE, procederá a declarar desierta la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- a) No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- b) Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la CONVOCATORIA.
- c) Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por el ÁREA SOLICITANTE.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la CONVOCANTE podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva licitación, o bien un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, o de adjudicación directa según corresponda.

NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.

Los actos, CONTRATOS y convenios que celebre la CONVOCANTE en contravención a lo dispuesto por esta LEY serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la LEY y Título Quinto, Capítulo Único del REGLAMENTO.

PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley

Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la CONVOCANTE determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la CONVOCANTE podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Cualquier situación no prevista en la CONVOCATORIA podrá ser resuelta por la CONVOCANTE apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la CONVOCANTE estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

Para efectuar el análisis de las PROPOSICIONES, el ÁREA SOLICITANTE Y/O ÁREA TÉCNICA, comparará(n) en forma equivalente las condiciones ofrecidas por los LICITANTES, verificando que cumplan con los requisitos de la CONVOCATORIA.

Admitidas las PROPOSICIONES no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

El LICITANTE deberá cumplir las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, y a falta de estas las normas internacionales en términos de lo dispuesto en el artículo 31 del REGLAMENTO, señaladas en la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

El HOSPITAL, en su caso, solicitará muestras físicas, catálogos, fichas técnicas o folletos en los términos establecidos en la Sección V de la CONVOCATORIA.

El HOSPITAL atenderá las disposiciones contenidas en el “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Julio de 2004.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO/PEDIDO se adjudicará al (los) LICITANTE(S) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el HOSPITAL.

En el caso de que dos o más PROPOSICIONES sean solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos, la adjudicación se realizará a quien presente el precio más bajo.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por el HOSPITAL, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la licitación, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.

Asimismo, en caso de empate en el precio de dos o más propuestas económicas se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, lo cual deberá acreditarse con los documentos solicitados en la Sección VIII de la CONVOCATORIA, de no acreditarse la discapacidad o la antigüedad; de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley y el artículo 54 del Reglamento, el HOSPITAL adjudicará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el HOSPITAL en el propio acto del fallo; el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta económica que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá el boleto del LICITANTE ganador. En caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá previa invitación por escrito, la presencia de los LICITANTES y de un representante del OIC y se levantará acta que firmarán los asistentes sin que la inasistencia o la falta de firma de los LICITANTES invaliden el acto.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del HOSPITAL, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el LICITANTE no acepta la corrección de la propuesta económica, se desechará la misma.

En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes para evaluar la solvencia de las PROPOSICIONES.

En la evaluación de las propuestas económicas se verificará que el precio de los BIENES no resulte menor al costo que implicaría la producción de los mismos, por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, EL HOSPITAL podrá desecharla por estimarla insolvente. EL HOSPITAL podrá desechar las propuestas cuyo costo sea desproporcionado respecto a los de mercado, o se rebase el presupuesto disponible.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO/PEDIDO se adjudicará al (los) LICITANTE(S) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el HOSPITAL.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por el HOSPITAL, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la licitación, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.

La forma de adjudicación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en la Sección V de la CONVOCATORIA.

Cuando el HOSPITAL no establezca en la Sección V de la CONVOCATORIA, para la evaluación el criterio de costo beneficio, se procederá a realizar la evaluación considerando las dos PROPOSICIONES solventes más bajas, en caso de no resultar aceptadas éstas por no reunir los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA, se procederá a la evaluación de las siguientes PROPOSICIONES económicamente más bajas y así sucesivamente.

PROPOSICIONES POR ESCRITO.

Los LICITANTES que opten por presentar sus PROPOSICIONES por escrito, lo harán en un sobre cerrado debidamente identificado con el nombre del LICITANTE, el número y nombre de la presente licitación, el cual contendrá la información solicitada en la Sección II de la CONVOCATORIA. No obstante, la documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá presentarse fuera del sobre.

La convocante podrá efectuar, previamente al acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el registro y revisión preliminar de la documentación distinta a la proposición.

Las PROPOSICIONES deberán estar firmadas autógrafamente por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, deberán firmarse en la parte que se indique; cada uno de los documentos que integren la PROPOSICIÓN y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren; las propuestas técnica y económica, se deberán numerar de manera individual, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.

No será causal de desechamiento el hecho de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, ni en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los BIENES requeridos en cada partida y/o agrupación de partidas, según lo indicado en la CONVOCATORIA.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados la CONVOCATORIA.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.

2) Cotizar en **PESOS MEXICANOS**.

- 3) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La licitación pública inicia con la publicación de la CONVOCATORIA, y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

JUNTA DE ACLARACIONES.

El acto será presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE, quién deberá ser asistido por un representante del ÁREA TÉCNICA o REQUIRENTE del BIEN objeto de la contratación, a fin de que el ÁREA TÉCNICA resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA.

La CONVOCANTE celebrará junta de aclaraciones de conformidad con lo señalado en la Sección II de la CONVOCATORIA; en la que solamente podrán formular preguntas los LICITANTES que presenten un escrito en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Cuando el escrito antes señalado se presente fuera del plazo de ley previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el LICITANTE sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas quedé la convocante en la junta de aclaraciones.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la CONVOCATORIA para realizar el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la CONVOCANTE. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Se recomienda a los LICITANTES obtener copia del(las) acta(s) de dicha(s) junta(s) ya que

cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la CONVOCATORIA, y por lo tanto obligatorias para todos los LICITANTES, aún y cuando no se hubiesen presentado a este acto.

A fin de agilizar el presente acto, se recomienda a los LICITANTES elaborar y presentar sus preguntas por escrito preferentemente en papel membretado; desde la fecha de publicación y hasta el término establecido para llevar a cabo el acto de junta de aclaraciones; el escrito deberá ir acompañando de una versión electrónica en programa Word, a través de medio físico (CD ó USB), mismos que serán devueltos al LICITANTE, en el primer caso hasta en el acto respectivo y en el segundo caso el mismo día que presente oficialmente su escrito de aclaración. El LICITANTE utilizará el modelo de anexo de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, o enviará sus aclaraciones a través del COMPRANET.

Cuando las solicitudes de aclaraciones a la CONVOCATORIA contengan virus informáticos o no puedan consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, los LICITANTES admitirán que se tendrán por no presentadas las mismas.

Las solicitudes de aclaración formuladas por los LICITANTES, las respuestas y modificaciones que haga la CONVOCANTE, se leerán en voz alta, identificando el nombre del LICITANTE que formula las preguntas, las que constarán en acta que al efecto se levante y contendrá la firma de los asistentes y en consecuencia formarán parte integrante de la CONVOCATORIA. La falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido.

Ser persona física o moral, con plena capacidad jurídica, que no se encuentren impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos para contratar y obligarse.

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)
ANEXO G SECCIÓN VIII.**

Toda vez que los bienes que pretenden adquirirse por medio de la presente licitación se encuentran estandarizados en el mercado, pues deben cumplir con las descripciones de los cuadros Básicos de medicamentos y de insumos para la salud, el factor preponderante que se considerará para realizar la adjudicación es el precio, por lo que esta CONVOCANTE determina utilizar el criterio de adjudicación binario.

En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando la propuesta resulte solvente y el precio ofertado sea aceptable.

La determinación de que un precio no es aceptable se realizará considerando como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, a la cuál se le sumará el porcentaje establecido en la fracción XI del artículo 2 de la LEY.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación bajo el criterio de evaluación binario.

Para los casos previstos en las fracciones I y II del Artículo 36 Bis de la LEY, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en alguna(s) partida(s), la(s) misma(s) se adjudicará(n) al licitante que participe como micro empresa, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del Acto de Fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del Órgano Interno de Control del HOSPITAL.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el LICITANTE no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error.

MUESTRAS FÍSICAS, CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS O FOLLETOS	APLICA (X) Catálogos originales o copia legible o fichas técnicas o ligas URL debidamente referenciadas de cada una de las partidas que coticen. La omisión de cualquiera de estos documentos será motivo de desechamiento de su propuesta. NO APLICA ()
FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR PARTIDA (X) AGRUPACIÓN DE PARTIDAS () ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO POR PARTIDA O SUBPARTIDA ()

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO	De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO/PEDIDO se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación que en seguida se establece:
---	--

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Documento 1 (Obligatorio).- “ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE”, escrito libre, preferentemente en papel membretado, en el que su firmante manifieste, “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, indicando el número de licitación pública en la que participará.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”;
- la manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de LICITACIÓN en la que participará;
- que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 2 (Obligatorio).- “ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad”, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de Anexo 4 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”;
- que la manifestación se apegue a lo solicitado;
- que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello;
- que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA.

Documento 3 (Obligatorio).- “MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, según modelo de Anexo 5 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”;
- que la manifestación corresponda al solicitado en el modelo de Anexo referido.
- que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 4 (Obligatorio).- “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”; en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no incurrirán en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 Fracción IX de la LEY según modelo de Anexo 6 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”;

- que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 Fracción IX de la LEY según modelo de Anexo 6 de la Sección VIII de la LICITACIÓN acción corresponda a los solicitados en el modelo de Anexo referido.
- que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 5 (Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES conjuntas).- “CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”, previsto en la Sección III de la CONVOCATORIA, así como presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de Anexo 5 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de Anexo 6 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes;
- que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos;
- que en el documento se nombre a un representante común;
- que se presenten los documentos 3 y 4 por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.

En caso de resultar adjudicado, éste documento se deberá presentar a la firma del CONTRATO, como se indica en la Sección III de la CONVOCATORIA.

Documento 6.- Obligatorio Para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia “PERSONAL DISCAPACITADO”, Documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a seis meses.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.

Nota: la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN. En caso de empate en el precio de dos o más propuestas económicas se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

Documento 7.- (Opcional). Para los LICITANTES que les permita el Beneficio de la Preferencia “MIPYMES” documento en papel membretado en el que se indique la clasificación de la empresa según modelo de Anexo F de la presente CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN y en el que se indique que en caso de resultar adjudicado a la firma del CONTRATO/PEDIDO presentara copia de la constancia correspondiente a la estratificación de la empresa emitida por la Secretaría de Economía y su Original para su cotejo.

Evaluación:

Se verificará que se indique si el Licitante es una Micro, Pequeña o Mediana empresa, su compromiso de presentar la constancia de pertenecer a dicho sector emitida por la Secretaría de Economía, que sea papel membretado, firmado autógrafamente conforme a lo establecido en el Anexo F de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. La no presentación de este documento no será motivo para desechar su PROPOSICIÓN a menos que haya solicitado la preferencia.

Nota: En caso de empate en el precio de dos o más propuestas económicas se dará preferencia a las empresas que integren el sector de Micro, pequeña o Mediana empresas nacionales.

PROPUESTA TÉCNICA

Documento 8.- (Obligatorio). "DESCRIPCIÓN DEL BIEN" en papel membretado firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga, según modelo de Anexo 10 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA y que cumpla con los puntos de la Sección IX de la misma.

Este documento deberá ser presentado por cada una de las partidas ofertadas anotando la descripción completa y de conformidad a lo solicitado en la Sección IX de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que el documento referido esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que lo contenga y que la información contenida, corresponda a las especificaciones solicitadas en la Sección VI. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 9.- (Obligatorio).- CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Documento en papel membretado firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde manifieste, que los BIENES ofertados cumplen con las siguientes normas:

- NOM-164-SSA1-1998
- NOM-072-SSA1-1993
- NOM-073-SSA1-2005
- NOM-177-SSA1-1998
- NOM-176-SSA1-1998
- NOM-059-SSA1-1993

Este documento será presentado por el LICITANTE en formato libre en papel membretado del LICITANTE, identificando el número y nombre de la licitación.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 10.- (Obligatorio) "CARTA GARANTÍA CONTRA, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS", documento en papel membretado firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo C de la Sección IX de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 11.- (Opcional) “CARTA DE BENEFICIO DEL MARGEN DE PREFERENCIA” documento, firmado autógrafamente por las personas facultadas legalmente para ello, según modelo de Anexo 8 de la Sección VIII de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

Nota: la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN, ya que es sólo para aquellos licitantes que deseen contar con este beneficio.

Documento 12.- (Obligatorio) Copia legible y vigente del CERTIFICADO DE ORIGEN O REGISTRO SANITARIO en anverso y reverso expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de cada una de las partidas que coticen, deberá contener la clave solicitada en la Sección VI de esta convocatoria y en caso de modificaciones a las condiciones del registro inicial deberá presentar copia de la última modificación correspondiente especificando claramente a que partida corresponde.

Este (os) documento (s) deberá (n) estar perfectamente referenciado(s) con el número de partida y clave de cuadro básico que se cotece. (formato libre)

Evaluación:

Se revisará y verificará que este (os) documento(s) sean legibles por ambos lados, que este expedido por la comisión federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, que tenga la autorización y descripción correcta para la clave y partida ofertada, la cual deberá corresponder a la clave y descripción solicitada en la Sección VI de las bases y que contenga los anexos requeridos en el documento presentado (registro sanitario inicial o modificado) deberán ser referidos cada uno de ellos. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Nota: Para aquellas partidas que no requieran de Registro Sanitario, deberán presentar oficio emitido por la COFEPRIS donde se exima de dicho registro. La omisión de cualquiera de estos documentos será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 13.- (Obligatorio) Así mismo deberá CARTA DE AUTENTICIDAD en papel membretado, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa, en donde manifieste que las copias de los Registros Sanitarios o Certificados de Origen que presenta son copia fiel del original y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original.

Evaluación:

Se verificará que la carta donde el Licitante manifieste que las copias presentadas son copia fiel del original deberá ser firmada por el representante legal de la empresa y que se indique el nombre y número de la Licitación. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 14.- (Obligatorio para los Licitantes que sean Distribuidores). Original de la CARTA DE

RESPALDO DEL FABRICANTE de los BIENES propuestos en papel membretado del mismo, que contenga domicilio, teléfono, dirección electrónica y firma autógrafa del representante legal del fabricante en el que lo respalde a el o a su distribuidor autorizado para participar en este evento y en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta LICITACIÓN enunciando las partidas que respaldan.

Evaluación:

Se revisará y verificará que este documento sea original en papel membretado del fabricante con firma autógrafa del representante legal del fabricante que contenga domicilio y teléfono así como la manifestación del respaldo para su distribuidor, para participar en el evento y que corresponda a los insumos presentados para su cotización, que sena los requeridos por el HOSPITAL este documento se presentara en formato libre. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 15.- (Obligatorio para los licitantes que sean Fabricantes.)

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL FABRICANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA PRODUCCIÓN SUFICIENTE para cumplir con los requerimientos de esta LICITACIÓN, presentado en formato libre, en papel membretado identificando el nombre y número de la LICITACIÓN.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por el Licitante o su representante legal y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 16.- (Obligatorio) CATÁLOGOS o copia fiel legible o fichas originales debidamente referenciados a cada una de las partidas que se coticen. Si el documento esta en idioma diferente al español se anexará una traducción simple al castellano. Así mismo también se podrá presentar la URL en la que se puedan consultar las partidas, haciendo referencia a cada una de ellas.

Evaluación:

Se revisará que estos documentos correspondan a los bienes cotizados y sean requeridos por el HOSPITAL, estando referenciados con cada una de las partidas que coticen, en caso de presentar copias deberán estar perfectamente legibles y que en caso de ser ligas URL se puedan consultar. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

PROPUESTA ECONÓMICA

Documento 17.- (Obligatorio).- “PROPUESTA ECONÓMICA” en papel membretado firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo 11 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA anexando carta compromiso de sostenimiento de precios durante el periodo del contrato firmada autógrafamente por la persona facultada para ello.

La propuesta económica deberá ir lacrada en la columna del precio unitario e importe a fin de evitar alteraciones y además de la versión en papel deberá acompañarse por la versión electrónica ya sea en CD o memoria USB en programa Excel.

Evaluación:

Se verificará que el documento referido esté en papel membretado firmado por la persona facultada legalmente para

ello y que la información contenida corresponda a las especificaciones presentadas en su propuesta técnica, que se especifiquen hasta los centavos en el precio unitario e importe, que contengan la carta de sostenimiento de precios para el periodo del 16 de Febrero al 31 de Diciembre de 2011, firmada autógrafamente por la persona facultada y contar con la versión electrónica en CD o memoria USB en programa Excel para PC. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Nota: La propuesta económica podrá ser elaborada a renglón seguido anotando la descripción de cada partida ofertada tanto impresa como electrónica.

Se recomienda a los LICITANTES:

- Presentar "RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN", según el Modelo de Anexo 1 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA. Dicho formato servirá a cada uno de los LICITANTES como constancia de entrega de la documentación a la CONVOCANTE.
- Presentar la documentación en el orden que se señala en el anexo 1 de la sección VIII.
- Presentar foliada la documentación a entregar.
- Presenten sus PROPOSICIONES por escrito, acompañarlas de una versión electrónica en (CD) en programa Word para PC. La no presentación de lo anterior, no será motivo de desechamiento.

SECCIÓN VII
DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur N° 1735, Col Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01020 o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx

SECCIÓN VIII
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE
LAS PROPOSICIONES.

ANEXO 1 RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Nombre o razón social del LICITANTE inscrito: _____

Nombre y número del procedimiento licitatorio: _____

Núm. Consec.	Documentos de la Sección VI	Presenta el Documento	
		Sí	No
<u>DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:</u>			
1	(Obligatorio).- “ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE” ANEXO 3		
2	(Obligatorio).- “ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA” ANEXO 4		
3	(Obligatorio).- “MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR” ANEXO 5		
4	(Obligatorio).- “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD” ANEXO 6		
5	(Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES conjuntas).- “CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA” ANEXO 7		
6	(Opcional) Manifiesto del Beneficio de la Preferencia por contar con personal Discapacitado (Formato libre).		
7	Opcional) En su caso, Manifiesto de preferencia por pertenecer al sector de la micro, pequeña y mediana empresa nacional. (Anexo F)		
<u>PROPUESTA TÉCNICA:</u>			
8	(Obligatorio) Formato “Descripción del BIEN” (Anexo 10).		
9	(Obligatorio) Manifiesto de cumplimiento de Normas (Formato libre).		
10	(Obligatorio) Manifiesto de que presentara al momento de la entrega de los BIENES, la carta garantía contra, defectos de fabricación y vicios ocultos (Anexo C).		
11	(Opcional) Carta Beneficio del Margen de Preferencia (Anexo 8)		
12	(Obligatorio) Certificado de Origen o Registro Sanitario.		

Sección VIII

Núm. Consec.	Documentos de la Sección VI	Presenta el Documento	
		Sí	No
13	(Obligatorio) Carta de Autenticidad (Formato libre)		
14	(Obligatorio para el Licitante Distribuidor) Carta de apoyo del Fabricante.		
15	(Obligatorio para el Licitante Fabricante) Manifiesto Producción.		
16	(Obligatorio) Catálogos.		
<u>PROPUESTA ECONÓMICA:</u>			
17	(Obligatorio) Propuesta Económica (Anexo 11) y Carta de Sostenimiento de Precios.		

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBÍÓ DOCUMENTACIÓN

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 2 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____ Nombre de la LICITACIÓN: _____

México, D.F., a _____ de _____ de _____.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Presente

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al HOSPITAL, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas

b).- De carácter técnico

Preguntas	Respuestas

c).- De carácter legal

Preguntas	Respuestas

Atentamente

 _____ Nombre del representante legal	 _____ Cargo en LA EMPRESA	 _____ Firma
--	--------------------------------------	------------------------

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se recomienda entregarlo en CD en programa Word.

ANEXO 2A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

Nota importante: este formato deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área de el HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que expresen su interés en participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), solicitando las aclaraciones correspondientes a la LICITACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

(firma)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 4 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) _____

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que la protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 5 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a _____ de _____ del 200 ____.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

P r e s e n t e .

_____, (Nombre de la persona facultada legalmente), con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a _____ de _____ de 200____.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Presente.

_____, (Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante
legal de la empresa denominada _____.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 7 CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS “PARTES”), PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO [_____] REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [_____]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____] volumen número [_____] de fecha [_____] de [_____] inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____] bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____] de fecha [_____] otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____] licenciado [_____].
- I.2. Que el señor [_____] acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____] licenciado [_____].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:
- | | | |
|-----------|----------------|---------------|
| Calle: | No. | Colonia: |
| Ciudad: | Código Postal: | Estado y País |
| Teléfono: | Fax: | E-Mail: |

- II. Declara la compañía [_____]:
- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____] volumen número [_____] de fecha [_____] de [_____] inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____] bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____] de fecha [_____] otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____] licenciado [_____].

¹ Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

Sección VIII

II.2. Que el Señor [____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [____] de fecha [____] de [____] de [____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [____], de la Ciudad de [____], licenciado [____].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento, y el numeral 8 de la Sección I de la Convocatoria de la Licitación.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la licitación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública Internacional número [____], referente a la adquisición de equipo medico auxiliares de diagnostico y tratamiento.

SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [____] materia del Contrato.

II. La Compañía [____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [____] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
--------	-----	----------

Ciudad: Código Postal: Estado y País
Teléfono: Fax: E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [____], a través de su representante legal, Señor [____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Internacional referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Internacional número [____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [] días del mes de [____] de 200[].

Sección VIII

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

ANEXO 8.- BENEFICIO DEL MARGEN DE PREFERENCIA
PREFERENTEMENTE en papel membretado del LICITANTE

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4º. REGLA TERCERA Y 6º REGLA TERCERA, DE ESTE ACUERDO.

_____de_____de_____ (1)
_____(2)_____
Presente.

Me refiero al procedimiento____(3)____número____(4)____en el que mi representada, la empresa____(5)____participa a través de la propuesta de la empresa(6)____que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, manifestamos que los que suscriben, declaramos que el (la totalidad de los) bien(es) que se oferta(n) en dicha propuesta, bajo la partida número____(7)____, será(n) producido(s) en México, bajo la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el____(8)____por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

ATENTAMENTE

_____(9)_____(10)_____

Nota: En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO (ANEXO 6) PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4º REGLA TERCERA Y 6º FRACCIÓN III DE ESTE ACUERDO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
7	Señalar el número de partida que corresponda.
81	Establecer el porcentaje alcanzado para el bien o bienes ofertados. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, Incisos 1 y 2 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTAS:

a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO G.- NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES
MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL
DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse

por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de

participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ANEXO 10 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 20____ HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS P r e s e n t e. Con relación a la Licitación Pública <u>(nombre y número)</u> , me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
---	-----------------------

Partida	Clave	Descripción Técnica Completa	Fabricado por	Marca del producto	Origen del bien	Unidad de medida	Cantidad

No. Registro Sanitario _____	Fabricado por: _____ Origen del Bien: _____	Marca del Producto _____	Plazo de entrega: _____	Período de: Garantía _____ Caducidad _____
---------------------------------	---	-----------------------------	----------------------------	--

Atentamente		
(Nombre de la persona facultada legalmente)	(Cargo en la empresa)	(Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 11 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ del 20____. HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Presente. Con relación a la Licitación Pública (nombre y número) , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

Partida	Descripción Específica	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Importe total
				Sub-total:	
				IVA:	
				Total:	

Atentamente		
_____ (Nombre de la persona legalmente facultada)	_____ (Cargo en la empresa)	_____ (Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.
--

ANEXO A MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.

((LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO))

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), _____ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle _____ No. _____, Colonia _____, Delegación _____, C.P. _____, en la ciudad de México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO/PEDIDO No. _____, de fecha _____ de _____ del _____, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la licitación pública nacional No. -__-__, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el Dr. Martin Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) _____ a través de su _____ el C. _____, con un (importe total de \$ _____ (_____ pesos /100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO/PEDIDO y sus anexos.

B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO/PEDIDO No. _____, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO/PEDIDO;

C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida

D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO/PEDIDO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.

E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;

F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO/PEDIDO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO/PEDIDO que garantiza;

G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.

H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

ANEXO B CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

México, D.F. a _____ de _____ de 2____.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

Av. Instituto Politécnico Nacional #5160,
Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero,
C.P.7660, México D.F.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de Adquisición de BIENES que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cta.: _____

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11 posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

A T E N T A M E N T E

**Nombre, Cargo y Número
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

ANEXO C CARTA DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN

EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DEL 200__

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
P R E S E N T E .

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____; MANIFIESTO QUE ME COMPROMETO A QUE LOS BIENES ADJUDICADOS DE LAS PARTIDAS No. _____ DE LA LICITACIÓN No. _____ CUENTA(N) CON GARANTÍA MÍNIMA DE 18 MESES Y/O DURANTE TODA SU VIDA ÚTIL, CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DE FABRICACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA DE SU ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL, CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEFECTUOSOS O DAÑADOS, MEDIANTE EL CANJE DE LOS MISMOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A ____ DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL BIEN, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL.

NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA

ANEXO D CARTA COMPROMISO DE CANJE

EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

MÉXICO, D.F. a _____ de _____ del 200__

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO QUE GARANTIZO LOS BIENES POR EL PERIODO DE VIDA ÚTIL Y/O CADUCIDAD DE POR LO MENOS 18 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN EN EL QUE SE ENTREGUEN LOS BIENES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CONFORME LO INDIQUE EL CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EN CASO DE SER NECESARIO, DEBIDO A QUE EL PRODUCTO NO SE HAYA CONSUMIDO ANTES DEL VENCIMIENTO DE SU VIDA ÚTIL, DEL TOTAL DE EXISTENCIAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN EL CONTRATO No. _____ Y CORRESPONDEN A LAS CLAVES _____. DE LA LICITACIÓN NO: _____, ME OBLIGO A REALIZAR EL CANJE EN UN PERIODO NO MAYOR DE _____ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE LA CONVOCANTE EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA.

GARANTIZO CANJE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO E MODELO DE CONTRATO

DA-F-62



HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, No. 5160, COL MAGDALENA DE LAS SALINAS
07760, MEXICO, D.F. R.F.C. HJM 050127-AD0

PARTIDA PRESUPUESTAL:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR:

DOMICILIO FISCAL:

R.F.C.:

TEL:

FAX:

LUGAR DE ENTREGA

PROCEDIMIENTO

LPI

LPN

INV

A.D.

FECHA

DIA

MES

AÑO

FAVOR DE CITAR ESTE
NUMERO EN TODA SU
CORRESPONDENCIA,
DOCUMENTOS Y EMPAQUES



CONTRATO DE ADQUISICION

NUMERO

AÑO

FECHA

DIA

MES

AÑO

HOJA

DE

REQUISICIÓN NÚMERO

ESPECIFICACIONES

CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS

FACTURAR A: HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
AV. I.P.N. No. 5160, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, 07760, MEXICO, D.F.

LAS CONDICIONES DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICION SE CONSIGNAN AL REVERSO

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO MONEDA NACIONAL	PRECIO TOTAL NETO MONEDA NACIONAL

JEFE DE ABASTECIMIENTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

DIRECTOR GENERAL

Hoja 10 de 14

ANEXO E-1 MODELO DE CONTRATO/
PEDIDO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, AQUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL HOSPITAL" Y POR LA OTRA PARTE "EL PROVEEDOR", EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS CONTRATANTES ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO.

I. OBJETIVO Y PRECIO. 1.1. "El Proveedor" se obliga a entregar los bienes que se relacionan en el anverso de este documento y "El Hospital" se obliga a pagar el precio indicado en el mismo, conforme a la cotización presentada por "El Proveedor". Los precios serán fijos durante el período de abastecimiento. 1.2. "El Proveedor" acepta expresamente el presente contrato/pedido. "El Proveedor" se obliga con la "El Hospital" a surtir los bienes objeto del mismo en el plazo estipulado en el anverso de este documento. 1.3 Este contrato/pedido no es válido, si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones. 1.4. Los gastos por concepto de empaque, fleje, acarreo y traslado hasta el lugar de destino, invariablemente correrán por cuenta de "el Proveedor". 1.5. Todos los impuestos y derechos tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier naturaleza, serán pagados por "el Proveedor" de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia. 1.6. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato/pedido, las partes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México; por lo tanto, "el Proveedor" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro. 1.7. "El Proveedor" deberá otorgar fianza por el 10% del valor del contrato/pedido (sin considerar el I.V.A.), a favor del "El Hospital", dicha garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato/pedido, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 1.8. "El Proveedor" deberá entregar la "CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTO", de acuerdo con el anexo C de la Sección VIII de la CONVOCATORIA. 1.9.- "El Proveedor" deberá Presentar carta compromiso, conjuntamente el Licitante y el fabricante en el que se compromete a tener un "Stock de refacciones y accesorios originales" para cada uno de los equipos propuestos por un periodo mínimo de 8 años contados a partir de la fecha de la puesta en operación del equipo. En caso de presentar esta carta en idioma distinto al español deberá ser acompañada de una traducción simple. 2. PENAS CONVENCIONALES 2.1 En caso de que "El Proveedor" no entregue los bienes en el plazo estipulado, se obliga a pagar como pena convencional por atraso el 2.5 % por cada día natural sobre la parte incumplida sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso, se procederá a la rescisión del contrato. El cobro podrá efectuarse a través del pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Juárez de México. Así mismo, podrá deducirse al momento de realizar el pago a "El Proveedor" incumplido a través de la efectividad de la fianza. 3. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN 3.1 "El Proveedor" en los términos de las bases de licitación, o de su cotización, cuando no se lleve a cabo concurso alguno, garantiza la calidad de los productos ofrecidos. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las especificaciones requeridas, "el Proveedor" se obliga a reponerlos, en caso de no entregarlos dentro del plazo establecido, se hará acreedor a las penas convencionales señaladas en el punto 2 de este contrato/pedido. 3.2 "El Proveedor" responderá por los vicios ocultos que se presenten los bienes y cualquier otra responsabilidad en que incurra el proveedor respecto de los mismos, para lo cual garantiza la calidad de los bienes por un periodo de un año contando a partir de la entrega de los mismos. 4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. 4.1 El original de la factura deberá contener sello de "El Hospital" y firma del almacén respectivo con el número de alta correspondiente. 4.2 No se considerará ninguna clase de anticipos a proveedores. 4.3 Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida por casos fortuitos o causa de fuerza mayor plenamente justificados podrá solicitar por escrito a "El Hospital" una ampliación al plazo de entrega fijado. 5. DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES. 5.1 "El Hospital" podrá hacer devoluciones de los Bienes, cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución y consumo por causas imputables a "El Proveedor", haciéndose exigible la garantía de cumplimiento de contrato a partir de la entrega de los bienes.		5.2 En estos casos "El Proveedor" se obliga a reponer a "El Hospital inmediata e incondicionalmente el 100% del volumen de los bienes devueltos, sin que ello lo exima de la sanción a que se haya hecho acreedor de conformidad a la cláusula 2.1 y a lo establecido en la Convocatoria. 6.DE LA FACTURACIÓN. 6.1Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción de este contrato y citar claramente el número del mismo. 6.2 El pago se efectuará en moneda nacional, dentro del término de 20 días naturales posteriores en que el "Proveedor" presente su documentación debidamente requisitada, previa entrega de los bienes a satisfacción de la "Secretaría". 6.3El lugar de pago será en la Subdirección de Recursos Financieros de "El Hospital" 7.MODIFICACIONES AL CONTRATO 7.1Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en este instrumento. "El Hospital" podrá modificar este contrato mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el 15% (cinco por ciento) del importe total del mismo. 8.LUGAR DE ENTREGA 8.1El lugar de entrega de los bienes deberá ser en los almacenes de "El Hospital" 9.CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO: •Si la documentación presentada resulta falsa •Si "El Proveedor" no entrega los bienes en el plazo convenido. •Si el licitante adjudicado no entrega en la fecha convenida la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato. •Si no entrega los bienes en el plazo adicional que se conceda para tal efecto cuando los bienes sean rechazados. •En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las establecidas en las bases respectivas. 10.PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN: "El Hospital" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en caso de que "El Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo, en tal caso se procederá de la siguiente manera: "El Hospital comunicará por escrito a "El Proveedor" la o las cuales en que haya incurrido y que ameriten a juicio de la primera la rescisión del contrato, en dicho escrito se hará a "El Proveedor para que en la fecha prevista comparezca, a través de su Representante Legal, al levantamiento de una acta circunstanciada en la que se hará constar la causa o causas de incumplimiento y/o violaciones al contrato, en los términos del artículo 54 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el levantamiento del acta "El Proveedor" podrá alegar todo lo que a su derecho convenga y presentar la documentación que juzgue pertinente para que se le exima del incumplimiento que se le impute. "El Hospital" después de escuchar a "El Proveedor", emitirá la resolución que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si resuelve rescindir el contrato, se hará efectiva la garantía a que se refiere la cláusula 1.7 Son parte integrante de este contrato las bases que dieron sustento a esta adquisición, así como la oferta del licitante.							
EL PROVEEDOR ACEPTA LAS CONDICIONES EN ESTE CONTRATO									
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL									
CARGO:									
FIRMA DE CONFORMIDAD	TELEFONO (S) <table><tr><td></td><td>DIA</td><td>MES</td><td>AÑO</td></tr><tr><td colspan="4">FECHA</td></tr></table>		DIA	MES	AÑO	FECHA			
	DIA	MES	AÑO						
FECHA									
EL PROVEEDOR ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y FACULTADES DE SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE.									
OBSERVACIONES									

ANEXO F ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL NÚMERO

Nombre o razón social del proveedor: _____:				
Estratificación				
Favor de indicar con una "X" en que situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				()
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				()
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
			()	

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Nombre y Firma Representante Legal

SECCIÓN IX ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CLAVE FUERA DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN		MÁXIMO	MÍNIMO
1	2504D137	DIETA ENTERAL PARA ENFERMEDAD RENAL EN DIALISIS	LATA	1	LATA	240	96
2	2504D145	DIETA INMONUREGULADORA DE 500KCAL ENV. SOBRE C/123G	SOBRE	1	SOBRE	1,140	456
3	2504D146	DIETA INMONUREGULADORA DE 334KCAL ENV. C/237ML IMPACT	PIEZA	1	PIEZA	2,600	1,040
PARTIDA	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN		MÁXIMO	MÍNIMO
4	3	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE PRETERMINO	LATA	1	LATA	1,100	440
5	101	ACIDO ACETILSALICILICO TABS. DE 500 MG.	ENVASE	20	TABLETA	160	64
6	104	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) TABS. DE 500 MG.	CAJA	10	TABLETA	6,500	2,600
7	105	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) C/3 SUPOSITORIOS	CAJA	3	SUPOSITORIOS	60	24
8	204	ATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE SULFATO DE ATROPINA 1 MG. E NVASE CON 50 AMP. DE 1 ML.	ENVASE	50	AMPOLLETA	156	62
9	226	KETAMINA SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CONT. CLORHIDRATO DE KETAMINA EQUIV. A 500 MG DE KETAMINA. 10 ML.	FCO/AMP.	1	FCO/AMP.	80	32
10	243	ETOMIDATO SOL. INY. CADA AMPOLLETA CONT. ETOMIDATO 20 MG. 10 ML.	ENVASE	5	AMPOLLETA	90	36
11	244	PROPOFOL EMULSION INY. DE 200 MG. 20 ML.	ENVASE	5	AMPOLLETA	6,500	2,600
12	247	DEXMEDETOMIDINA 200 MG. ENVA SE CON 5 FRASCOS AMPULA	CAJA	5	AMPOLLETA	800	320
13	273	BUPIVACAINA C/EPINEFRINA SOL. INY. 5 MG./0.005 MG FRASCO AMPULA CON 30 ML.	FCO/AMP.	1	FCO/AMP.	156	62
14	291	NEOSTIGMINA SOL. INY. DE .5 MG./ML.	CAJA	6	AMPOLLETA	325	130
15	405	DIFENHIDRAMINA JARABE DE 250 MG. FRASCO 120	FRASCO	1	FRASCO	65	26

Sección IX

16	406	DIFENHIDRAMINA SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CONT. CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 100 MG. ENV. CON FRASCO AMPULA DE 10 ML.	FCO/AMP ULA	1	FCO/AMPUL A	780	312
17	439	SALBUTAMOL SOLUCION CADA 100 ML. CONT. SULFATO DE SALBUTAMOL 0.5 G. ENVASE DE 10 ML.	ENVASE	1	ENVASE	1,950	780
18	472	PREDNISONA TABS. DE 5 MG.	ENVASE	20	TABLETA	600	240
19	502	DIGOXINA TABS. CADA TABS CONT. DIGOXINA 0.25 MG.	ENVASE	20	TABLETA	104	42
20	566	METILDOPA (L-ALFAMETILDOPA) TABS. CADA TAB. CONT. METILDOPA 250 MG.	ENVASE	30	TABLETA	65	26
21	569	NITROPRUSIATO DE SODIO SOL. INY. CADA AMPOLLETA CONT. NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG. ENV. C/1 AMPOLLETA DE 10 ML.	FCO/AMP	1	FCO/AMP	90	36
22	593	ISOSORBIDA TABS. CADA TAB. CONT. DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG.	ENVASE	20	TABLETA	195	78
23	596	VERAPAMILO DE 80 MG.	ENVASE	20	TABLETA	104	42
24	598	VERAPAMILO SOL. INY. CADA AMPOLLETA CONT. CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 5 MG. 1 AMPOLLETA CON 2 ML. (2.5 MG/ML)	AMPOLLE TA	1	AMPOLLETA	260	104
25	611	EPINEFRINA (ADRENALINA) SOL. INY. DE 1 MG. DE 1 ML.	ENVASE	50	AMPOLLETA	120	48
26	625	PROTAMINA SOL. INY. DE 71.5 MG./5 ML.	AMPOLLE TA	1	AMPOLLETA	120	48
27	1006	CARBONATO DE CALCIO COMPRIMIDO EFERVESCENTE DE 500 MG.	ENVASE	12	COMPRIMID O	195	78
28	1096	BOMOCRIPTINA TABS. A 2.5 MG.	CAJA	14	TABLETA	60	24
29	1097	DESMOPRESINA SOL. NASAL CADA MILILITRO CONT. ACETATO DE DESMOPRESINA 0.1 MG. FCO. CON 2.5 ML. Y APLICADOR NASAL	FRASCO	1	FRASCO	156	62
30	1224	ALUMINIO Y MAGNESIO	ENVASE	1		195	78
31	1277	SODIO FOSFATO Y CITRATO DE SOL. PARA ENEMA DE 12 G./100 ML. ENV. DE 133 ML.	ENVASE	1	ENVASE	500	200
32	1541	CARBETOCINA SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG	AMPOLLE TA	1	AMPOLLETA	650	260
33	1545	ATOSIBAN	FCO AMPULA	1	FCO AMPULA	105	42
34	1546	ATOSIBAN SOLUCION INYECTABLE DE 7.5 MG/ML	FCO/AMP	1	FCO/AMP	840	336
35	1551	ORCIPRENALINA SOL. INY. CADA ML. CONT. SULFATO DE ORCIPRENALINA 0.5 MG. 1 ML.	ENVASE	3	AMPOLLETA	30	12
36	1591	INMUNOGLOBULINA ANTI D SOL. INY. 2 ML. LIOFILIZADO CADA ML. CONT. INMUNOGLOBULINA ANTI D. 0.300 MG.	ENVASE	1	FCO/AMP.	50	20
37	1703	SULFATO FERROSO TABS.200 MG.	CAJA	30	TABLETA	91	36
38	1707	ACIDO FOLINICO SOL. INY. DE 1 ML. DE 3MG	CAJA	6	AMPOLLETA	300	120
39	1752	CICLOFOSFAMIDA POLVO LIOFILIZADO P/SOL. INY. CONT. CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIV. A 200 MG. DE CICLOFOSFAMIDA ANHIDRA .	ENVASE	5	FCO/AMP	325	130

Sección IX

40	1753	CICLOFOSFAMIDA POLVO LIOFILIZADO SOL. INY. CADA FCO. AMP. CONT. CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIV. A 500 MG. DE CICLOFOSFAMIDA ANHIDRA .	ENVASE	2	FCO/AMP.	500	200
41	1761	MERCAPTOPURINA 50 MG. C/20 TAB. CAJA CON 20 TAB.	CAJA		TABLETA	200	80
42	1770	VINBLASTINA POLVO PARA SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CONT. 10 MG. DE SULFATO DE VINBLASTINA ENV. CON FCO. AMPULA.	FCO/AMP.		FCO/AMP.	260	104
43	1925	BENZATINA BENCILPENICILINA POLVO PARA SUSPENSION INY. DE 1 200 000 U.I CON DILUYENTE DE 5 ML.	FCO/AMP.	1	FCO/AMP.	39	16
44	1955	GENTAMICINA SOL. INY. DE 20 MG. AMPOLLETA DE 2 ML.	AMPOLLETA	1	AMPOLLETA	3,300	1,320
45	1992	COLORANFENICOL SOLUCION INYECTABLE DE 1 G . CON DILUYENTE DE 5 ML.	FCO/AMP.	1	FCO/AMP.	910	364
46	2106	TRAMADOL SOL INY. CADA AMPOLLETA CONT. CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100MG. 2 ML.	CAJA	5	AMPOLLETA	2,860	1,144
47	2111	AMLODIPINO 5 MG. C/10 TAB.	CAJA	10	PIEZA	1,040	416
48	2123	MUPIROCINAPOMADA CADA GRAMO CONT. MIPURICINA 2 G TUBO	TUBO	1	TUBO	221	88
49	2126	ACICLOVIR TAB. 400 MG.	CAJA	35	TABLETA	13	5
50	2149	MISOPROSTOL TABS. CADA TAB. CONT. MISOPROSTOL 200 UG.	CAJA	28	TABLETA	104	42
51	2152	ACIDO FOLINICO SOL. INY. CADA AMPOLLETA CONT. ACIDO FOLINICO 15 MG. 5 ML.	CAJA	5	AMPOLLETA	250	100
52	2154	ENOXAPARINA SOL. INY. CADA JERINGA CONT. ENOXAPARINA SODICA 40 MG. 0.4 ML.	CAJA	2	JERINGA	8,970	3,588
PARTIDA	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN		MÁXIMO	MÍNIMO
53	2188	IPRATROPIO/SALBUTAMOL AMPULA	ENVASE	10	FRASCO	1,560	624
54	2189	TOBRAMICINA CON DEXAMETASONA SOL. OFT.	FCO.	1	FCO.	26	10
55	2190	IPATROPIO/SALBUTAMOL DE 14 G./10ML. SUSP ENCIÓN EN AEROSOL DE 0.286 MG./1.423 MG. /G. FRASCO PRESURIZADO DE 14 G. SIN ESPACIADOR	FRASCO	1	FRASCO	650	260
56	2192	ACIDO FOLINICO SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CONT. ACIDO FOLINICO 50 MG. 1 FRASCO AMPULA.	FCO/AMP.	1	FCO/AMP.	1,950	780
57	2301	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG.	CAJA	20	CAJA	13	5
58	2501	ENALAPRIL TABLETA CON 10 MG.	CAJA	30	TABLETA	1,056	422
59	2620	ACIDO VALPROICO CAPSULAS 250 MG.	ENVASE	60	CAPSULA	10	4
60	2623	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCION ORAL DE 186 MG./ML. FRASCO DE 40 ML.	ENVASE	1	ENVASE	10	4
61	2740	LIPIDOS INTRAVENOSOS EMULSION INY. CADENA MEDIANA Y LARGA AL 20	ENVASE	1	ENVASE	1,400	560

Sección IX

		% CADA ML. PROPORCIONA 1.9 KCAL. ENVASE CON 500 ML.					
62	2742	DIPEPTIVEN 100 ML. (LALANINA,L. GLUTAMINA SOL. INY. 8.20 GY L-GLUTAMINA)	PIEZA	1	PIEZA	1,430	572
63	2841	PREDNISOLONA SOL. OFTALMICA CADA ML. CONT. FOSFATO SODICO DE PREDNISOLONA EQUIV. A 5 MG. DE FOSFATO DE PREDNISOLONA. ENVASE GOTERO INTEGRAL CON	ENV/GOT.	1	ENV/GOT.	50	20
64	2872	ATROPINA SOL. OFTALMICA CADA ML. CONT. SULFATO DE ATROPINA 10 MG. GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	FCO/GOT.	1	FCO/GOT.	80	32
65	2893	HIPROMELOSA AL 2% SOLUCION OFTALMICA	FRASCO	1	FRASCO	400	160
66	3022	MITOMICINA POLVO PARA SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CONT. MITOMICINA 5 MG. ENV. CON FRASCO AMPULA.	ENVASE	1	FCO/AMP.	100	40
67	3047	TAMOXIFENO DE 20 MG. CAJA C/30 TABLETAS	CAJA	30	CAJA	200	80
68	3111	DIFENDOL CADA TAB.CONTIENE CLORHIDRATO	CAJA	30	CAJA	26	10
69	3251	HALOPERIDOL TABLETAS 5 MG.	ENVASE	20	TABLETA	10	4
70	3412	INDOMETACINA 100 MG. SUPOSITORIOS	CAJA	15	CAJA	70	28
71	3432	DEXAMETASONA TABLETAS 0.5 MG.	CAJA	30	CAJA	1,500	600
72	3433	METILPREDNISOLONA SOL.INY. 40 MG. FCO AMP. 2 ML.	FCO/AMP.	1	FCO/AMP.	195	78
73	3617	POTASIO SOL. INY. C/AMP.CONT. FOSFATO DE POTASIO DIBASICO 1.550G. MONOBASICO 0.300 G. AGUA INY. 10ML. (POTASIO 20MEQ) (FOSFATO 20MEQ). CAJA CON 50	CAJA	50	AMPOLLETA	182	73
74	3662	SEROALBUMINA HUMANA SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CONT. SEROALBUMINA HUMANA 12.5 G. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 50 ML.	ENVASE	1	ENVASE	5,200	2,080
75	3673	AGUA INY.SOLUCION INY. CADA AMPOLLETA CONT. AGUA INY. DE 5 ML.	ENVASE	100	AMPOLLETA	320	128
76	4110	AMIORADONA TABLETAS DE 200 MG.	CAJA	20	TABLETA	13	5
77	4122	PENTOXIFILINA SOL. INYECTABLE CADA AMPO- LLETA CONT. PENTOXIFILINA 300 MG.	ENVASE	4	AMPOLLETA	50	20
78	4154	VASOPRESINA 20 U.I. 1 ML. FRASCOS.	FRASCO	1	FRASCO	2,600	1,040
79	4185	ACIDO ARSODEOXICOLICO 250 MG. CAJA C/50	CAJA	50	CAJA	10	4
80	4191	POLIETILENGLICOL SOLUCION ORAL C/105 GR. ENVASE C/4 SOBRES.	ENVASE	4	SOBRE	800	320
81	4201	HIDRALACINA DE 20 MG.	CAJA	5	AMPOLLETA	40	16
82	4224	ENOXAPARINA DE 60 MG. CAJA CON 2 JERINGA S	CAJA	2	JERINGA	4,550	1,820
83	4229	L-ASPARAGINASA POLVO PARA SOL. INY. CADA FCO. CON POLVO CONT. 10;000 UI. DE L-ASPARAGINASA.	CAJA	1	FCO/AMP.	200	80
84	4232	GLUBULINA EQUINA ANTITIMOTICA HUMANA, SO LUCION INYECTABLE 50 MG/ML. AMPOLLETA DE 5 ML.	CAJA	5	AMPOLLETA	100	40

Sección IX

85	4239	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO FACTOR 8 MONOCLATE P. DE 250 A 500 U.I.ENV F.A. Y AMP. C/5 O 10 ML. DE AGUA INY.	PIEZA	1	PIEZA	200	80
86	4242	ENOXAPARINA SOL. INY. CADA JERINGA CONT. ENOXAPARINA SODICA 20 MG. 0.2 ML.	CAJA	2	JERINGA	1,170	468
87	4246	CLOPIDOGREL 75 MG. CAJA C/28 GRAGEAS	CAJA	28	GRAGEA	260	104
88	4247	ABCIXIMAB (SOLUCION INYECTABLE) 10 MG./5	FRASCO	1	FRASCO	156	62
89	4285	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES (KIT TISSUCOL) FCO.AMP.DE 5.0 ML.	FRASCO	1	FRASCO	260	104
90	4301	ERTAPENEM 1 GR. DIOFILIZADO PARA SOLUCIO N INYECTABLE Y DILUYENTE F	AMPULA	1	AMPULA	650	260
91	4326	ACETILCISTEINA SOLUCION ESTERIL 20% CADA AMPOLLETA CONT. ACETILCISTEINA 400 MG. CON 2 ML.	ENVASE	5	AMPOLLETA	600	240
92	4332	BUDESONIDA 250 MG. 2 ML.	CAJA	5	AMPOLLETA	910	364
93	4333	BUDESONIDA DE 500 MG.SOL.INY. AMP.	ENVASE	5	AMPOLLETA	910	364
94	4434	IDARUBICINA SOL. INY. (LIOFILIZADO) CADA FCO. AMPULA CONT. IDARUBICINA 5 MG. 1	ENVASE	1	FCO/AMP.	300	120
95	4435	VINORELBINA SOLUCION INYECTABLE, FRASCO/ AMPULA 1 ML. 10 MG.	FRASCO	1	FRASCO	20	8
96	4437	VINORELBINA SOLUCION INYECTABLE, 0.5 MG.	AMPULA	1	AMPULA	20	8
97	4590	TIGECICLINA SOLUCION INYECTABLE DE 50 MG . ENVASE FRASCO AMPULA.	FRASCO	1	FRASCO	800	320
98	5075	TEOFILINA ELIXIR 533 MG. ENV. C/450 ML	ENVASE	1	ENVASE	5	2
99	5085	DACLIZUMAB SOL. INY. DE 25 MG. ENV. FCO/AMP.(ZENAPAX)	AMPULA	1	AMPULA	40	16
100	5099	ADENOSINA KRENOSIN 6 MG /2ML .	FCO/AMP	1	FCO/AMP	200	80
101	5181	OCTREOTIDA SOL. INY. DE 1 MG. /5 ML.	ENVASE	1	FCO/AMP.	50	20
102	5186	OMEPRAZOL TABLETAS DE 20 MG. ENVASE CAJA CON 7 TABLETAS	CAJA	7	CAJA	120	48
103	5191	TERLIPRESINA SOLUCION INYECTABLE FRASCO/ AMPULA	ENVASE	1	ENVASE	1,040	416
104	5240	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA LIOFILIZ ADO SUSPENCION INYECTABLE 6 GR/200 ML.	FRASCO	1	FRASCO	120	48
105	5291	MEROPENEM 500 MG. SOL. INY. I.V. FCO AMP.	FCO/AMP.	1	FCO/AMP.	2,400	960
106	5292	MEROPENEM SOLUC.INY. 1 GM AMP.	FCO/AMP	1	FCO/AMP	3,600	1,440
107	5295	CECEPIMA (CEFEPIME) CLORHIDRATO DE SOL. INY. DE 1 GR. ENV F/A	FCO/AMP.	1	FCO/AMP.	4,200	1,680
PARTIDA	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN		MÁXIMO	MÍNIMO
108	5331	BERACTANT SUSP.INY.CADA FCO.AMPULA.CONT. NIMODIPINO 10 MG.	ENVASE	1	FCO/AMP.	120	48

Sección IX

109	5349	DROTRECOGIN ALFA SOL. INY. 5 MG. FRASCO AMPULA	FCO/AMP ULA	1	FCO/AMPUL A	26	10
110	5354	NIMODIPINO SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CONT. NIMODIPINO 10 MG. 50 ML.	FCO/AMP.	1	FCO/AMP.	20	8
111	5384	COMPLEJO B LIOFILIZADO/SOLUCION INY.CADA ML.CONT.CLORHIDRATO DE TIAMINA RIBOFLA- VINA.NICOTINAMIDA.PIRIDOCXINA.	FCO/AMP.	1	FCO/AMP.	7,800	3,120
112	5385	MULTIVITAMINAS SOL. INY. INFATIL CADA FCO. AMP. CON LIOFILIZADO CONT. RETINOL (VITAMINA) 2000;	FCO/AMP.	1	FCO/AMP.	5,200	2,080
113	5388	EMULSION INY. DE ALIMENTACION PARINTERAL, ENVASE CON BOLSA DE PLASTICO DE 1440ML CON 3 COMPARTIMENTOS KABIVEN	BOLSA	1	BOLSA	1,100	440
114	5418	EXEMESTANO DE 25 MG.	CAJA	30	CAJA	10	4
115	5423	TRASTUZUBAM - SOLUCION INYECTABLE, FRASCO/AMPULA DE 440 MG. (HERCEPTIN)	FRASCO	1	FRASCO	200	80
116	5436	VESANOID 10MG ENVASE CON 100 TABLETAS	ENVASE	1	ENVASE	10	4
117	5437	TAXOTERE SOL. INY. FRASCO/AMPULA 80 MG/6ML (DOCETAXEL)	FRASCO	1	FRASCO	300	120
118	5438	GENCITABINA SOLUCION INYECTABLE 1 G. ENVASE FRASCO AMPULA.	ENVASE	1	ENVASE	50	20
119	5445	RITUXIMAB FRASCO DE 500 MG.	FRASCO	1	FRASCO	50	20
120	5457	DOCETAXEL SOLUCION INYECTABLE,	FRASCO	1	FRASCO	300	120
121	5461	CAPECITABINA - GRAGEAS DE 500 MG. FRASCO CON 120 GRAGEAS (XELODA)	FRASCO	120	FRASCO	30	12
122	5468	ACIDO ZOLEDRONICO SOL. INY. 4 MG./5 ML.	AMPULA	1	AMPULA	300	120
123	5541	LETROZOL DE 2.5 MG. GRAGEAS	CAJA	1	CAJA	200	80

ANEXO A DE LA SECCIÓN IX MARBETES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 12121001-012-10

(LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN TENER LOS MARBETES DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR AL HOSPITAL, SERÁN LOS SIGUIENTES).

MARBETE N° 1.

PARA EMPAQUES COLECTIVOS CUYA CARA FRONTAL SEA DE 20 O MAS CMS. DE LARGO Y DE 12.5 O MAS CMS. DE ALTO.

20 CMS.

**CLAVE
CANTIDAD
LOTE**

12.5 CMS.

F. CAD.

F. FAB.

SECTOR SALUD

REG. _____ S.S.A. _____

1. LARGO 20 CMS.
2. ANCHO 12.5 CMS.
3. TAMAÑO DE LAS LETRAS DE LOS CONCEPTOS, CLAVE, CANTIDAD Y LOTE 2 CMS.
4. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 2 CMS.
5. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS DE LAS FECHAS DE CADUCIDAD Y FABRICACIÓN 8 MM.
6. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 8 MM.
7. COLOR DE LA IMPRESIÓN DE LOS MARBETES. NEGRO O AZUL.
8. COLOR DEL PAPEL DEL MARBETE. BLANCO.

ANEXO A MARBETES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 12121001-012-10

(CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN TENER LOS MARBETES DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR AL HOSPITAL, SERÁN LOS SIGUIENTES).

MARBETE N° 2.

PARA EMPAQUES COLECTIVOS CUYA CARA FRONTAL SEA DE 20 O MAS CMS. DE LARGO Y DE 9 A 12.5 CMS. DE ALTO.

20 CMS.

**CLAVE
CANTIDAD
LOTE**

9.0 CMS.

SECTOR SALUD

F. CAD.

F. FAB.

REG. _____

1. LARGO 20 CMS.
2. ANCHO 9.0 CMS.
3. TAMAÑO DE LAS LETRAS DE LOS CONCEPTOS, CLAVE, CANTIDAD Y LOTE 17 CMS.
4. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 17 CMS.
5. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS DE LAS FECHAS DE CADUCIDAD Y FABRICACIÓN 8 MM.
6. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 8 MM.
7. COLOR DE LA IMPRESIÓN DE LOS MARBETES. NEGRO O AZUL.
8. COLOR DEL PAPEL DEL MARBETE. BLANCO.

ANEXO A MARBETES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 12121001-012-10

(CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN TENER LOS MARBETES DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR AL HOSPITAL, SERÁN LOS SIGUIENTES).

MARBETE N° 3.

PARA EMPAQUES COLECTIVOS CUYA CARA FRONTAL SEA DE 14 CMS. DE LARGO Y DE 9.0 CMS. DE ALTO.

14 CMS.

**CLAVE
CANTIDAD
LOTE**

9.0 CMS.

**F. CADUCIDAD
F. FABRICACIÓN
REG. No. _____
SECTOR SALUD**

1. LARGO 14 CMS.
2. ANCHO 9 CMS.
3. TAMAÑO DE LAS LETRAS DE LOS CONCEPTOS, CLAVE, CANTIDAD Y LOTE 17 CMS.
4. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 17 CMS.
5. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS DE LAS FECHAS DE CADUCIDAD Y FABRICACIÓN 8 MM.
6. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 8 MM.
7. COLOR DE LA IMPRESIÓN DE LOS MARBETES. NEGRO O AZUL.
COLOR DEL PAPEL DEL MARBETE. BLANCO